



Resolución Ministerial

N° 0418 - 2023-MIDAGRI

Lima, 16 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1918-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS del Programa de Compensaciones para la Competitividad; el Memorandum N° 485-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección General de Gestión Territorial que remite la Nota N° 111-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria que adjunta el Informe N° 147-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA; el Memorando N° 2718-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 0537-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES y el Informe N°1971-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2023, para otorgar subvenciones a través de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023”, a favor de mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos, así como asesorías técnicas en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal, las mismas que se aprueban mediante resolución del titular del pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para lo cual se requiere el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces; precisando que la resolución del titular del pliego se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, se aprueba la Estrategia denominada “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023”, en adelante la EEMRI 2023, encargándose al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) realizar las acciones de monitoreo y seguimiento para operativizar la EEMRI 2023, conforme a sus procedimientos internos, y a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a realizar la supervisión y verificar el cumplimiento de la EEMRI 2023, informando en forma bimensual al titular de la entidad;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0125-2023-MIDAGRI, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados vía Crédito Suplementario mediante la Ley N° 31728, hasta por la suma de S/ 28 798 847,00 (Veintiocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles) a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023”;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y su modificatoria, aprueba en su artículo 1 el “Instructivo para postulación a las subvenciones

financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023” del Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo objetivo general es impulsar emprendimientos en materia agrícola, forestal, pecuario y artesanías que deriven de las mismas (agrícola, forestal y pecuaria) a favor de organizaciones agrarias de mujeres integradas por productoras rurales e indígenas, favoreciendo su autonomía económica; al respecto, la EEMRI 2023 desarrolla el procedimiento operativo para el acceso a las subvenciones;

Que, estando al marco normativo expuesto, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, ha emitido el Oficio N° 1918-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, con el cual remite a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria del MIDAGRI, la propuesta de aprobación de subvenciones a favor de diecisiete (17) Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), de conformidad con el numeral 3. Disposiciones Operativas para implementar la EEMRI 2023 de la Sección VI de la EEMRI 2023, el procedimiento de aprobación y otorgamiento de viabilidad técnica y legal de cada una de las OAM referidas, consta en los informes emitidos por la Unidad de Negocios y la Unidad de Asesoría Jurídica de AGROIDEAS que se detallan a continuación:

N°	OAM	Informe técnico del PEMRI	Conformidad del Informe Técnico del PEMRI	Informe legal	Subvención (S/.)
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FLOR DE RETAMA – SAN JUAN	Informe N° 010-2023/JILF	Memorándum N° 1574-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0194-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1114-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1309-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 107,043.50
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS URPICHAS DE LAMBRAMA	Informe N° 005-2023-/AGQ	Memorándum N° 1900-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0196-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-	INFORME LEGAL N°1002-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1304-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 106,920.00



Resolución Ministerial

N° 0418 - 2023-MIDAGRI

Lima, 16 de diciembre del 2023

			UN		
3	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROCESADORES DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS COPRAA	Informe N° 15-2023/MIADAGRI-AGROIDEAS-UN-EE-NAZ	Memorándum N° 1933-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0202-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1021-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1307-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 123,742.40
4	ASOCIACIÓN CIVIL DE PROPIETARIOS AGRO-GANADEROS PATACANCHA PACCHACCPAM PA	Informe N° 011-2023-EE-ZKOU	Memorándum N° 1879-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 206-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1140-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1316-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/ 123,750.00
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE COFRADIAS DE SANTA CRUZ DE ÑUÑUNHUAYCCO	Informe N° 010-2023-/DPA	Memorándum N° 1748-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0205-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1051-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1051-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 107,577.00
6	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL MONTAÑA VERDE-HUAYOPATA	Informe N° 006-2023/RCRC	Memorándum N° 1814-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado	INFORME LEGAL N°1011-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL	S/. 123,750.00

			con INFORME N° 0198-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	N°1318-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	
7	ASOCIACION DE MUJERES PPRODUCTORAS FLOR DE ACHANCCARAY DE HUILLQUE - ANCAHASI	Informe N° 015-2023-EE-ZKOU	Memorándum N° 1853-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0203-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1117-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1312-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 123,300.00
8	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIAL GREEN FOREST ASPAG GREEN FOREST	Informe N° 007-2023/TJJH	Memorándum N° 1927-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0200-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1032-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1306-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S. 123,730.20
9	ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PLANTAS ORNAMENTALES AYLLU KUSHISHA PUCARINO	Informe N°015-2023/TJJH	Memorándum N°1787-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0206-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1040-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1305-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 122,679.00
10	ASOCIACIÓN DE GANADEROS LECHEROS DISTRITO	Informe N° 009-2023/JPGL	Memorándum N° 1668-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN,	INFORME LEGAL N°945-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con	S/. 121,500.00



Resolución Ministerial

N° 0418 - 2023-MIDAGRI

Lima, 16 de diciembre del 2023

	LAGUNAS		complementado con INFORME N° 0204-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1311-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	
11	ASOCIACION FIBRA Y ARTE DEL MARAÑON	Informe N° 10-2023/AEGV	Memorándum N° 1538-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0195-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1085-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1303-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 50,133.00
12	ASOCIACIÓN AGRARIA DE MUJERES INNOVADORAS POREAGANTSI MANU AAMINPOMA	Informe N° 007-2023/JFSD	Memorándum N° 1628-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con INFORME N° 0164-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°942-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1315-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 105,277.00
13	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PAPA – RANYAC	Informe N° 015-2023/RCRC	Memorándum N° 1803-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1047-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1310-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 123,750.00
14	ASOCIACION DE CRIANDEROS DE PORCINOS	Informe N° 013-	Memorándum N° 1797-2023-MIDAGRI-	INFORME LEGAL N°1143-2023-MIDAGRI-	S/. 123,120.00

	NUEVO AMANECER ALTA CABECERA	2023/A.G.Q.	AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0207-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1317-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	
15	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CREACIÓN 2000	INFORME N° 004-2023/RCRC	Memorándum N° 1826-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con INFORME N° 0134-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°982-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1313-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 116,855.00
16	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES EL AGUAJAL DE LA PRIMAVERA DEL ALTO MAYO	INFORME N° 10-2023/VJA,	Memorándum N° 1560-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con INFORME N° 0192-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°925-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1314-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/. 79,472.00
17	ASOCIACIÓN DE ARTESANIA ININBENA DE LA COMUNIDAD NATIVA JUNIN PABLO	Informe N° 006-2023/AEGV	Memorándum N° 1947-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0208-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1020-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1308-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	S/ 111,330.00

Que, mediante Memorando N° 485-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA la Dirección General de Gestión Territorial pone de conocimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, que se ha verificado el cumplimiento de los



Resolución Ministerial

N° 0418 - 2023-MIDAGRI

Lima, 16 de diciembre del 2023

procedimientos descritos en la EEMRI 2023, por lo que resulta pertinente proseguir con los trámites respectivos para la suscripción de la Resolución Ministerial; sustentando lo informado con el Informe N° 147-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria;

Que, con Memorando N° 3194-2023-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N°0537-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, mediante la cual considera procedente continuar con el trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba el otorgamiento de subvenciones hasta por la suma de S/ 1 108 043,91 (Un Millón Ciento Ocho Mil Cuarenta y Tres y 91/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos asignados en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, Producto 3999999 Sin Producto, en la Actividad 5000674: Desarrollo de la Producción Agropecuaria y Cadena del Gasto 5.2.5.2.1.1.99 A otras Organizaciones, conforme a lo dispuesto en numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728;

Que, con el Informe N°1971-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye señalado que es viable gestionar, a través de la Resolución Ministerial respectiva, la propuesta de otorgamiento de subvenciones a favor de las mencionadas OAM;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Secretario General, del Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad; del Director General de la Dirección General de Gestión Territorial; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI que aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de otorgamiento de subvención

Aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Organizaciones Agrarias de Mujeres detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, hasta por la suma de S/. 1 893 929.10 (Un millón ochocientos noventa y tres mil novecientos veintinueve con 10/100 Soles) con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, de acuerdo a los Planes de Emprendimiento Económico de Mujeres Indígenas y Rurales - PEMRI, aprobados por la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 2. Convenio de subvención

El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad suscribe con la representante de cada Organización Agraria de Mujeres aprobada conforme al artículo 1 precedente, el respectivo Convenio de Subvención, conforme a lo previsto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2023", aprobado por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI.

Artículo 3. Instancias intervinientes, seguimiento, monitoreo y control Ex Post de la Estrategia

La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial y la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a sus respectivas funciones y a lo dispuesto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, realizan las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en las sedes digitales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) y del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO